CONTRATO N°025 /2015

CO 04/2015 "ADQUISICIÓN REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO"

Entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede principal en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1705 y Profesor Emiliano Ríos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. Daniel F. Idoyaga**, según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.**, con RUC N° 80026324-3, domiciliada en Cerro Corá 1598 esq. Cnel. Irazábal, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Q.F. Jorge E. Tabakman N., con Cédula de Identidad N° 381.665, en carácter de Director, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de " **ADQUISICIÓN REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a Adquisición Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorios, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Oferta y la Lista de Precios Unitarios
(g) La Garantía

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	0	0	350	10	1	99	48.489.000

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 293813.**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2015 "Adquisición Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorios", convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA) por Resolución N° 212/2015. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 511/2015.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total del contrato es de Gs. **48.489.000**(Guaraníes cuarenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y nueve mil) I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del Proveedor, y a la cantidad adjudicada, cuyos ítems se detallan a continuación:

Nro. de Orden	Nro. de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. incluido)
1	1	Alcohol metílico, solvente de calidad para análisis pureza de 98% en adelante, densidad 0,79 kg/lt. Análisis de propóleos	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	1	55.000	55.000
2	3	Ácido ortofosforico p.a.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	4	440.000	1.760.000
3	4	Ácido acético glacial	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	7	77.000	539.000
4	5	Ácido Acético p.a. lts.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	5	77.000	385.000
5	6	Ácido acético glacial p.a.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	3	77.000	231.000
6	7	Sulfato de Cobre	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	6	198.000	1.188.000
7	9	hidróxido de sodio p.a.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	8	66.000	528.000
8	10	Hidróxido de potasio p.a.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	11	99.000	1.089.000
9	17	Piceta, para 480 a 500 ml	J-PROLAB	BRASIL	Unidad	22	16.500	363.000
10	18	Papel de filtro cualitativo de 180 ml de diámetro - Caja de 100 unidades.	J-PROLAB	BRASIL	Unidad	125	38.500	4.812.500
11	19	Papel de filtro	J-PROLAB	BRASIL	Unidad	2	16.500	33.000

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAGRO

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

		cualitativo de 90 mm de diámetro.						
12	20	Papel de filtro de 125 mm.	J-PROLAB	BRASIL	Unidad	10	16.500	165.000
13	29	Electrodo de ph, los electrodo de ph posibilitan la medición del valor ph con medidores eléctricos. Por unidad	HANNA	COMUNIDAD EUROPEA	Unidad	3	1.320.000	3.960.000
14	34	Sub Acetato de plomo	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
15	35	Cloruro de Potasio P.A.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	10	176.000	1.760.000
16	36	Potasio Dicromato pro análisis	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	3	770.000	2.310.000
17	38	silicagel p.a., granulado	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	14	110.000	1.540.000
18	39	Acetato de Sodio	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	1	330.000	330.000
19	40	Benzoato de sodio (conservante presentación en kilogramo)	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	1	363.000	363.000
20	42	Ácido Sulfúrico para análisis (1000 gr.)	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	23	187.000	4.301.000
21	43	Amoniaco p.a solución al 25%	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	1	88.000	88.000
22	46	Metanol	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	1	55.000	55.000
23	52	edta p.a, pro analyse	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	2	143.000	286.000
24	57	Solucion Buffer Ph 4	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	5	88.000	440.000
25	58	Solucion Buffer Ph 7	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	5	88.000	440.000
26	66	Sulfato de Zinc p.a. (ZnSo4) polvo. Presentación frasco de 500 gr.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	2	220.000	440.000
27	77	sulfato de potasio p.a. (1000gr.)	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	1	220.000	220.000
28	79	cloruro de calcio p.a (1000 gr)	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	2	165.000	330.000
29	80	Tartrato de Potasio y sodio	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	1	330.000	330.000
30	92	Sodio Sulfato	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	2	165.000	330.000

Q. F. Jorge E. Abakmanian
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

		anhidro P.A.						
31	106	Ácido ascórbico P.A.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
32	109	Formol (CH2OH) 40%liquido. Presentación botella de 1 litro.	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	10	132.000	1.320.000
33	110	formol p.a., el formaldehído o metanol es un compuesto químico, más específicamente un aldehído (el más simple de ellos) altamente volátil y muy inflamable,	CICARELLI	ARGENTINA	Unidad	11	132.000	1.452.000
34	152	vaso precipitado, de 1000 ml	WALZ/SIMAX	REPUBLICA CHECA	Unidad	40	38.500	1.540.000
35	154	vaso precipitado, de 500 ml	WALZ/SIMAX	REPUBLICA CHECA	Unidad	173	22.000	3.806.000
36	155	Matraz aforado de 100 ml	GLASSCO	REINO UNIDO	Unidad	3	44.000	132.000
37	156	Matraz aforado de 50 ml	GLASSCO	REINO UNIDO	Unidad	3	38.500	115.500
38	157	Probeta de 10 ml	I.V.A.	ARGENTINA	Unidad	8	27.500	220.000
39	158	probeta de vidrio graduado de 0 a 250 ml	I.V.A.	ARGENTINA	Unidad	6	66.000	396.000
40	159	Probeta graduada de 100 ml	I.V.A.	ARGENTINA	Unidad	8	33.000	264.000
41	162	Probeta graduada de 50 ml	I.V.A.	ARGENTINA	Unidad	8	33.000	264.000
42	163	bureta, de 20 ml	GLASSCO	REINO UNIDO	Unidad	1	177.000	177.000
43	169	Frasco de vidrio con tapón cuenta gota de 100 ml	GLASSCO	REINO UNIDO	Unidad	4	1.210.000	4.840.000
44	171	Erlenmeyer, de vidrio con tapa de 240 a 250 ml	GLASSCO	REINO UNIDO	Unidad	13	66.000	858.000
45	177	Gradilla para tubo de ensayo con divisiones para 24 tubos	ARGA	ARGENTINA	Unidad	1	44.000	44.000

Q. F. Jorge E. Tabakman V.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

46	188	Guante de látex de látex quirúrgico	ARGA	ARGENTINA	Unidad	11	99.000	1.089.000
TOTAL Gs.(IVA incluido)								48.489.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del Contrato es de 90 (noventa) días desde la suscripción del mismo.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los reactivos, insumos y materiales de laboratorios, serán entregados dentro de un plazo máximo de 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la recepción de la nota de solicitud de entrega remitidos por la Dirección Administrativa del IPTA.

La entrega se realizará en el Centro de Investigación Hernando Bertoni Ruta II Mcal. Estigarribia Km 48 Caacupé, previo acuerdo con Dirección Administrativa del IPTA y un Técnico responsable.
La recepción del suministro será en días hábiles en el horario de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos, o incompletos, sin ningún costo para la Contratante.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado las CGC y CEC.

Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA)", con tinta de difícil remoción. Por cada paquete deberá ir sellado o impreso un rotulo en el cual se observen el nombre genérico del artículo, concentración del producto, cantidad de producto que se encuentra en el paquete o caja, así como la Licitación al cual corresponde dicha entrega (LCO Nº 04/2015 - IPTA). La rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos. La fecha de vencimiento deberá ser como mínimo de 1 (un) año, de la fecha de entrega, según corresponda.

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA JUAN S.R.L.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Los bienes deberán ser entregados embalados con sus respectivos estándares y debidamente cerrados, según corresponda, cuya especificaciones técnicas se detalla a continuación:

N° de Orden	Ítem	Código Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación
1	1	12352104-009	Alcohol metílico pa	Alcohol metílico, solvente de calidad para análisis pureza de 98% en adelante, densidad 0,79 kg/lt. Análisis de propóleos	Unidad	Frasco de 980 a 1000 ml
2	3	12352301-008	Ácido ortofosforico p.a.	Acido ortofosforico p.a.	Unidad	Frasco de 2200 a 2500 ml
3	4	12352301-009	Acido acético glacial	Acido acético glacial	Unidad	Frasco de 980 a 1000 ml
4	5	12352301-013	Acido acético p.a.	Acido Acético p.a. lts.	Unidad	Frasco de 480 a 500 ml
5	6	12352301-030	Acido Acético Glacial p.a.	Acido acético glacial p.a.	Unidad	Frasco de 980 a 1000 ml
6	7	12352302-003	Sulfato de Cobre	Sulfato de Cobre	Unidad	Frasco de 980 a 1000 gr
7	9	12352305-001	Hidróxido de sodio p.a.	hidróxido de sodio p.a.	Unidad	Frasco de 980 a 1000 gr
8	10	12352305-003	Hidróxido de potasio p.a.	Hidróxido de potasio p.a.	Unidad	Frasco de 480 a 500 gr
9	17	41103509-001	Piceta	Piceta, para 480 a 500 ml	Unidad	Unidad
10	18	41104929-999	Papel de Filtro Cualitativo	Papel de filtro cualitativo de 180 mm de diámetro - Caja de 100 unidades. De filtrado rápido	Unidad	Caja de 98 a 100 unidades
11	19	41104929-999	Papel de Filtro Cualitativo	Papel de filtro cualitativo de 90 mm de diámetro. De filtrado rápido	Unidad	Caja de 98 a 100 unidades
12	20	41104929-999	Papel de Filtro Cualitativo	Papel de filtro de 125 mm. De filtrado rápido	Unidad	Caja de 98 a 100 unidades
13	29	41115604-002	Electrodo de ph	Electrodo de ph, los electrodo de ph posibilitan la medición del valor ph con medidores eléctricos Por unidad con compensación automática de temperatura	Unidad	Unidad
14	34	41116015-353	Plomo acetato Pro análisis	Sub acetato de plomo	Unidad	Frasco de 980 a 1000 gr
15	35	41116015-358	Potasio cloruro Pro análisis	Cloruro de Potasio P.A.	Unidad	Frasco de 980 a 1000 gr
16	36	41116015-359	Potasio dicromato Pro análisis	potasio dicromato pro análisis	Unidad	Frasco de 980 a 1000 gr
17	38	41116015-372	Silicagel Pro análisis	silicagel p.a., granulado	Unidad	Frasco de 98 a 100 gr
18	39	41116015-373	Sodio acetato Pro análisis	Acetato de Sodio	Unidad	Frasco de 980 a 1000 gr
19	40	41116015-374	Sodio benzoato Pro análisis	Benzoato de sodio (conservante presentación en kilogramo)	Unidad	Frasco de 980 a 1000 gr
20	42	41116015-406	Acido sulfúrico pro análisis	Ácido sulfúrico para análisis (1000 gr.)	Unidad	Frasco de 980 a 1000 gr
21	43	41116015-407	Amoniaco pro análisis	Amoniaco p.a la solución al 25%	Unidad	Frasco de 980 a 1000 ml
22	46	41116015-415	Metanol p.a.	Metanol	Unidad	Frasco de 980 a 1000 ml
23	52	41116015-592	EDTA p.a	edta p.a, pro analyse	Unidad	Frasco de 220 a 250 gr
24	57	41116015-788	Solución Buffer de PH	solución buffer ph 4	Unidad	Frasco de 980 a 1000 ml
25	58	41116015-788	Solución Buffer de PH	solución buffer ph 7	Unidad	Frasco de 980 a 1000 ml

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

26	66	41116015-980	Sulfato de Zinc p.a.	Sulfato de Zinc p.a. (ZnSo4) Polvo. Presentación frasco de 500 gramos.	Unidad	Frasco de 480 a 500 gr
27	77	41116105-026	Sulfato de potasio p.a.	sulfato de potasio p.a. (1000gr.)	Unidad	Frasco de 980 a 1000 gr
28	79	41116105-051	Cloruro de calcio p.a.	cloruro de calcio p.a (1000 gr)	Unidad	Frasco de 980 a 1000 gr
29	80	41116105-054	Tartrato de sodio y potasio	Tartrato de Potasio y sodio	Unidad	Frasco de 980 a 1000 gr
30	92	41116105-563	Sodio Sulfato anhidro GP	Sodio Sulfato anhidro P.A.	Unidad	Frasco de 980 a 1000 gr
31	106	12352301-006	Acido ascórbico p.a.	Ácido ascórbico P.A.	Unidad	Frasco de 480 a 500 gr
32	109	41116130-306	Formol p.a.	Formol (CH2OH) 40% líquido. Presentación botella de 1 litro.	Unidad	Frasco de 980 a 1000 ml
33	110	41116130-306	Formol p.a.	formol p.a., el formaldehído o metanal es un compuesto químico, más específicamente un aldehído (el más simple de ellos) altamente volátil y muy inflamable,	Unidad	Frasco de 980 a 1000 ml
34	152	41121803-001	Vaso precipitado	vaso precipitado, de 1000 ml, de borosilicato	Unidad	Unidad
35	154	41121803-001	Vaso precipitado	vaso precipitado, de 500 ml, de borosilicato	Unidad	Unidad
36	155	41121804-001	Matraz aforado	Matraz aforado de 100 ml, de borosilicato	Unidad	Unidad
37	156	41121804-001	Matraz aforado	Matraz aforado de 50 ml, de borosilicato	Unidad	Unidad
38	157	41121805-001	Probeta	Probeta de 10 ml, de borosilicato	Unidad	Unidad
39	158	41121805-001	Probeta	probeta de vidrio graduado de 0 a 250 ml, de borosilicato	Unidad	Unidad
40	159	41121805-001	Probeta	Probeta graduada de 100 ml, de borosilicato	Unidad	Unidad
41	162	41121805-001	Probeta	Probeta graduada de 50 ml, de borosilicato	Unidad	Unidad
42	163	41121808-002	Bureta	bureta, de 20 ml, de borosilicato	Unidad	Unidad
43	169	41121810-003	Frasco de vidrio	Frasco de vidrio con tapón cuenta gota de 100 ml	Unidad	Caja de 48 a 50 unidades
44	171	41121810-004	Erlenmeyer con tapa	Erlenmeyer, de vidrio con tapa de 240 a 250 ml	Unidad	Unidad
45	177	41122107-999	Gradilla para Puntas de Micropipetas	Gradilla para tubo de ensayo de 5 a 10 ml. con divisiones para 24 tubos	Unidad	Unidad
46	188	42132203-001	Guante de procedimiento	Guante de látex estériles, con talco	Unidad	Caja de 98 a 100 unidades

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuya vigencia será de 100(cien) días a partir de la suscripción del mismo.-

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato 26.1...

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO, las PARTES firman el presente Contrato que consta de 8(ocho) páginas numeradas y de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los..20.. días del mes de.....Agosto..... de dos mil quince.

Q.F. JORGE E. TABAKMAN N.
Director CIENTIFICA MILAN S.R.L...

Q. F. Jorge E. Tabakman N.
Director
CIENTIFICA MILAN S.R.L.

Dr. DANIEL F. IDOYAGA S.
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente · REPÚBLICA DEL PARAGUAY